



OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO
CUIT Nº30-71601435-1
Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 - CABA

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE Nº13/2026	APERTURA DE OFERTAS
OBJETO: Contratación servicio de limpieza	
MODALIDAD: Licitación Privada	FECHA: 3/3/2026
LICITACIÓN PRIVADA Nº1/2026	HORA: 11 h
La oferta deberá estar confeccionada en papel membretado de la firma y hallarse suscripta en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado. La documentación deberá ser presentada personalmente en sobre cerrado - indicando la actuación correspondiente, fecha y hora de apertura - en las oficinas de la OPC: Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 - CABA, de 10 a 16 h, hasta la fecha y hora de apertura.	
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:	
* Precios a Consumidor Final en pesos	
* Certificado de Inscripción ante ARCA	
* Certificado REPSAL: Será consultado por el Organismo Contratante en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales y quien posea sanciones no podrá ser adjudicado.	
* Certificado de Libre Deuda ARCA: RG-AFIP 4164/2017. Si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación, caso contrario no podrá ser adjudicado.	
* Antecedentes societarios. (Copia del Estatuto o Contrato Social, designación de autoridades, actas modificatorias, cesiones/adquisiciones de cuotas de capital accionario, poderes otorgados)	
* Certificado de Visita.	
* Garantía de la Oferta: 5% del valor total cotizado. Ver Anexo II.	
* Declaración Jurada adjunta firmada.	
CONDICIONES Y PLAZO DE CONTRATACIÓN:	La contratación será por 12 (doce) meses, a partir de la firma de la Orden de Compra, con posibilidad de prórroga por igual o menor periodo a criterio de la OPC
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:	30 días corridos - ver Anexo II
CONDICIONES DE PAGO:	30 (treinta) días desde la fecha de presentación de la factura. Dicha factura deberá presentarse por correo electrónico a administracion@opc.gob.ar
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	Consistente en un 15% del monto total adjudicado (ver Anexo II)

Saluda a usted atentamente.


Cdr. Gustavo H.L. Brito
Coordinador técnico Administrativo
Oficina de Presupuesto del Congreso



SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Renglón	Tiempo	Descripción
1	12 (doce) meses	Servicio de limpieza de las instalaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, confirme lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Particulares que como Anexo III se adjunta y forma parte integrante del mismo.



ANEXO I

CLÁUSULAS GENERALES

1. Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a esta Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
2. **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
3. **La cotización debe realizarse en la moneda local, aclarando precio unitario y total y ambos precios deben expresarse con IVA incluido.**
4. El producto ofertado deberá contar con la garantía correspondiente, indicándose tiempo de vigencia y tipo de cobertura.
5. **La apertura de las ofertas se realizará el próximo 3 de marzo de 2026 a las 11 h, por lo que ésta deberá ser firmada en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado y será presentada en sobre cerrado, indicando la actuación correspondiente, fecha y hora de apertura personalmente en las oficinas de la OPC, Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10, CABA.**
6. Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad y credencial o nota firmada por apoderado del oferente que representa, autorizando a presenciar dicho acto de apertura.
7. **Se podrán realizar consultas por medio de correo electrónico a contrataciones@opc.gob.ar.**

ANEXO II

GARANTÍAS

Conjuntamente con la oferta, el oferente acompañará una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 5% del valor total de la misma. Si la contratación le fuera adjudicada, deberá presentar una **Garantía de Adjudicación** por el 15% del total de la misma al momento de suscribir la respectiva Orden de Compra, en cuyo caso la garantía de mantenimiento de oferta cesará de forma automática.

Las garantías mencionadas podrán ser constituidas bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Mediante pagaré, en caso que el valor total de la contratación no supere los 10 módulos. Valor del módulo: \$40.000 (pesos cuarenta mil).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, cuyo "clearing" no supere las cuarenta y ocho (48) horas, perteneciente a una cuenta de titularidad del oferente.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Oficina de Presupuesto del Congreso y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación vigente. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El Organismo podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros cuando, durante el transcurso del procedimiento o de la ejecución del contrato, la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran exigido. Las pólizas deberán ser certificadas por Escribano Público y legalizadas ante el Colegio Notarial de la jurisdicción en la que se halle inscripto el profesional certificante. No se requerirá legalización de su firma, en caso de hallarse inscripto en el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- d) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Oficina de Presupuesto del Congreso, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- e) Aval bancario u otra fianza a satisfacción del Organismo, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de



ANEXO III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

1. OBJETO: Servicio de limpieza periódico de las instalaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC), comprendiendo todos los despachos, salones de uso común, salas, espacios comunes, baño y cocina, mobiliario, aberturas internas y externas, pisos, paredes y cielorrasos de los espacios antes mencionados.

Las tareas a realizar incluirán la utilización de todos los elementos, implementos y maquinarias de limpieza que fueran necesarios para una adecuada y eficiente prestación del servicio de limpieza requerido.

2. PERSONAL DEL PRESTADOR – CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: La OPC no tiene ningún tipo de relación con el personal que EL PRESTADOR afectará al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo. Sin perjuicio de ello, EL PRESTADOR se compromete de forma irrevocable a mantener indemne a la OPC por eventuales reclamos de cualquier naturaleza, acción judicial, demanda por daños o responsabilidad de cualquier tipo que pudiera ser interpuesta por persona pública o privada, física o jurídica o dependiente de EL PRESTADOR, por cualquier causa o motivo, en cuyo caso la responsabilidad de EL PRESTADOR se mantendrá aún concluida la presente contratación, extendiéndose la misma a indemnizaciones, pago de gastos, costas y/o emolumentos de cualquier especie, dándose a esta enunciación carácter no taxativo.

3. OBLIGACIONES LEGALES A CARGO DEL PRESTADOR RESPECTO DE SU PERSONAL PROPIO:

Pago de sueldos, jornales y toda otra retribución que pudiera corresponder de conformidad con la normativa vigente en materia laboral y previsional;
Contratación de los seguros de ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio y Seguro de Responsabilidad Civil);
Cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales con arreglo a la legislación vigente en la materia;
Cumplimiento de las disposiciones relativas a Normas de Higiene, Seguridad Laboral y prevención de riesgos laborales (Ley 19.587 y su reglamentación);
Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes que figuren en la nómina de servicios;
La OPC se reserva el derecho de verificar cuando lo considere oportuno y a través de los organismos gubernamentales que correspondan, el cumplimiento de las leyes laborales, previsionales y sociales, pudiendo requerir al PRESTADOR la documentación necesaria a tal fin.

4. SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TAREAS: La OPC implementará un sistema de control de personal de EL PRESTADOR, en la forma que considere más conveniente a dichos fines.

5. ÓRDENES DE TRABAJO Y/O SERVICIOS: Las órdenes, instrucciones, observaciones o pedidos de aclaraciones que deban transmitirse a EL PRESTADOR se efectuarán por escrito, mediante un cuaderno de comunicaciones a través del cual se le notificará el contenido de aquéllos y se impondrá el plazo fijado para su cumplimiento.

6. MATERIALES Y ELEMENTOS DE TRABAJO: Todo material y productos de limpieza, equipamiento y maquinaria necesarios, a los fines del cumplimiento del servicio serán provistos por EL PRESTADOR, en calidad y cantidad suficientes, circunstancias que serán evaluadas por la OPC quien podrá requerir los cambios y provisiones adicionales que estime necesarios en caso de no haberse prestado satisfactoriamente el servicio de limpieza. En tales supuestos, EL PRESTADOR estará obligado a su cumplimiento sin derecho a pago adicional alguno. EL PRESTADOR será el único responsable por los daños y/o perjuicios que el mal uso de las maquinarias y/o artículos de limpieza ocasionaran a las instalaciones, muebles, útiles y/o bienes de cualquier naturaleza pertenecientes a la OPC.

7. SERVICIOS A PRESTAR – CARACTERÍSTICAS:

Limpieza de muebles: Los muebles deberán encontrarse, en todo momento, secos, libres de polvo, manchas o sustancias adheridas. El lustrado o limpieza profunda se realizará con productos detergentes u otros limpiadores que no afecten su superficie, con la frecuencia necesaria. Las computadoras y teléfonos se repasarán diariamente y cada vez que su estado lo requiera.

Tratamiento de pisos y alfombras: Los pisos deberán encontrarse en todo momento, secos, libres de polvo, papeles, residuos y otros materiales sueltos o adheridos. La limpieza deberá hacerse mediante barrido y aspirado, con frecuencia diaria.

Tratamiento de pisos, paredes y cielorrasos: Se mantendrán dichas superficies libres de polvo, manchas, adherencias, telas de araña, etc., con frecuencia periódica y se utilizarán productos que no corroan las superficies a tratar.

Tratamiento de carpinterías: Puertas y ventanas se limpiarán periódicamente, mediante su repaso con paños secos o húmedos según corresponda, evitando productos abrasivos que puedan dañar su superficie.

Limpieza de vidrios: Comprende la limpieza de todas las superficies vidriadas, las que deberán estar libres de polvo, adherencias, manchas, etc. La limpieza de éstas se hará con la frecuencia necesaria, con un mínimo de una (1) vez por mes.

Limpieza profunda de alfombras y vidrios: Una (1) vez al mes, se deberá realizar una limpieza más profunda y detallada de las alfombras existentes en los pisos de las oficinas de la OPC, como, asimismo, de los vidrios existentes en ventanas, tabiques divisorios y superficies vidriadas de apoyo.

Tratamiento de cortinas y tapizados: Deberán estar libres de polvo y manchas, evitando roturas o deterioros prematuros.

Tratamiento de áreas de servicio –baño y cocina-: Las superficies de dichas instalaciones deberán estar permanentemente limpias, brillantes, secas, libres de manchas, adherencias y opacidades. Los ambientes deberán mantenerse permanentemente desodorizados. Espejos y paredes deberán permanecer limpios. Los artefactos sanitarios serán lavados con agua y detergente, de ser necesario se aplicará polvo limpiador; al igual que en paredes azulejadas, mesadas y bachas.

Residuos: Los residuos deberán retirarse diariamente.

CONSIDERACIONES

La oferta deberá estar confeccionada en papel membretado de la firma y hallarse suscripta por responsable habilitado, en todas sus fojas, al igual que el Pliego de Bases y Condiciones.

CONDICIONES:

A juicio de la OPC, podrán ser eventualmente analizadas aquellas propuestas que ofrecieran mejoras y/o condiciones operativas más favorables al Organismo, con relación a las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales respecto del servicio objeto del presente llamado.

VISITA DE RECONOCIMIENTO:

Toda firma interesada en ofertar deberá realizar una visita de reconocimiento y evaluación de las instalaciones de la OPC, con carácter previo a formular la cotización correspondiente.

Esta visita podrá realizarse el día viernes 27 de febrero de 2026 a las 11 h. A efectos de la coordinación de horario, agradeceremos sirvan contactarse mediante el correo electrónico contrataciones@opc.gob.ar.

La persona que realice este reconocimiento deberá exhibir credencial y/o autorización de la empresa y DNI, caso contrario no le será extendido el respectivo Certificado de Visita.

FECHA Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se iniciará el día siguiente a la firma de la Orden de Compra, con la respectiva firma del Acta de Inicio. El plazo de prestación será de doce (12) meses a partir de la firma del Acta de Inicio y se podrá prorrogar por solicitud del organismo por el lapso de un (1) año.

FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, la Coordinación Administrativa y Técnica de la OPC notificará al adjudicatario que la Orden de Compra se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles.

LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá prestarse de lunes a viernes hábiles a partir de las 18:00 h en la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 10°, of. 2 y 3, C.A.B.A.

FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse hasta el día 3 de marzo de 2026 a las 11 horas, en que se realizará el acto de apertura de sobres.

A fin de presenciar el acto de apertura se deberá presentar carta-autorización de la empresa que representa y fotocopia del DNI.

COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA

CONTRATACIÓN Nº

FECHA DE APERTURA

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

CUIT

2. DOMICILIOS:

ESPECIAL:

REAL:

Nº

Provincia/Oficina

CP.

TELEFONO

PROVINCIA

Nº

Provincia/Oficina

CP.

TELEFONO

PROVINCIA

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

2. ACTIVIDAD: INDUSTRIA / COM. MAYORISTA / COM. MINORISTA / IMPORTADOR / REPRESENTANTE DE / DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

3. INTEGRANTES DE LA FIRMA: (Directorio, Socios Gerentes, Socio Comanditado, Propietario, Firma Unipersonal, etc.)

Nº ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. IDENTIDAD		% DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA		FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
			TIPO	NÚMERO		DESDE	HASTA				

4. PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS

Nº ORDEN	NOMBRE DE LA FIRMA	CUIT	% DE PARTICIPACIÓN	CARGO

5. LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:
a. No se encuentran suspendidos o inhabilitados por la Administración Federal de Ingresos Públicos-AFIP.
b. No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.
c. No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 25.164, modificatorias y complementarias.
d. No se hallan alcanzados por las incompatibilidades, inhabilidades y/o conflicto de intereses en los términos de la Ley 25.188, modificatorias y complementarias.
e. No se hallan alcanzados por las prohibiciones previstas en el Decreto delegado PEN 1023/01 (art. 28).
f. No se encuentran en estado de concurso, liquidación, quiebra o inhibición.

6. En mi carácter de de la firma, dedaro que los datos consignados en la presente correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente contratación.

Buenos Aires,

FIRMA DEL RESPONSABLE